

C. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, artículo 18 fracciones IV y V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 30 de octubre de 2018, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 10

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA INTEGRAR E INSTALAR LAS COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS DEL MISMO.

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO: Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2018, por declaratoria solemne del C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2018 al 30 de septiembre del año 2021.

SEGUNDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche, 54, 55 y 56 del Bando Municipal de Campeche el **C. Lic. Eliseo Fernández Montúfar**, Presidente Municipal de Campeche, presentó al Cabildo la propuesta de integración de las Comisiones Permanentes y Transitorias del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, conforme al siguiente proyecto:

COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE 2018-2021

DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA

1.- Eliseo Fernández Montúfar. Presidente Municipal, 2.- Alfonso Alejandro Durán Reyes. Síndico de Asuntos Jurídicos, 3.- Daniela Lastra Abreu. Séptima Regidora

DE HACIENDA

1.- Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda, 2.- Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos, 3.- Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora

DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

1.- Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal, 2.- Elena Ucan Moo, Quinta Regidora, 3.- Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor.

DE FOMENTO A DERECHOS HUMANOS	1.- Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora, 2.- Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora, 3.- Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor.
DE ATENCIÓN A LA MUJER, Y EQUIDAD Y GÉNERO.	1.- Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora. 2.- Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora, 3.- Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	1.- Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos. 2.- Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor, 3.- Elena Ucan Moo, Quinta Regidora.
DE ESPECTÁCULOS	1.- Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica de representación proporcional. 2.- Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor. 3.- Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor.
DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES	1.- Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica de representación proporcional. 2.- Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora, 3.- Elena Ucan Moo, Quinta Regidora.
DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE MUNICIPAL	1.- Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor, 2.- Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor, 3.- Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora.
DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRENDIMIENTO Y CATASTRO	1.- Daniela Lastra Abreu. Séptima Regidora, 2.- Joseline de la Luz Ureña Tuz. Síndica de Hacienda, 3.- Manuel Jesús Zavala Salazar. Décimo Primer Regidor.
DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES	1.- Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor, 2.- Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor, 3.- Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor
DE TURISMO, CULTURA Y TRANSPARENCIA	1.- Yolanda del Carmen Montalvo López. Tercera Regidora, 2.- Fabricio Fernando Pérez Mendoza. Segundo Regidor, 3.- Sara Evelin Escalante Flores. Primera Regidora.
DE JUVENTUD	1.- Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor, 2.- Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor, 3.- Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor.
DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL	1.- Elena Ucan Moo, Quinta Regidora, 2.- Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora, 3.- Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor.

TERCERO: Que en mérito de lo anterior los integrantes del Cabildo evaluaron la propuesta del C. Presidente Municipal, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5o. y 6o. del Bando Municipal de Campeche y 2 fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche.

II.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 55 del Bando Municipal de Campeche, el H. Ayuntamiento para el eficaz ejercicio de sus atribuciones, establecerá Comisiones que integradas por miembros del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer acuerdos, acciones o normas para mejorar la administración pública municipal, resolver problemas municipales, vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos, e informar, respecto a la materia que se les asigne.

III.- Que en atención a lo dispuesto por el artículo 54 del Bando Municipal de Campeche, durante la primera sesión del ejercicio Constitucional del H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y por las necesidades de la Administración Pública Municipal, se designarán comisiones compuestas por Autoridades Municipales, los cuales tendrán como objeto estudiar, examinar, proponer acuerdos, acciones o normas para mejorar la Administración Pública Municipal, resolver los problemas municipales así como vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Cabildo. Pudiendo formar en cualquier tiempo Comisiones Permanentes y Transitorias que considere necesarias.

IV.- Que con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche las Comisiones del H. Ayuntamiento serán: I. Permanentes: A. La de Gobernación y Seguridad Pública, que será presidida por el Presidente Municipal; B. La de Hacienda, que será presidida por el Síndico de Hacienda; C. La de Protección al Medio Ambiente, que será presidida por el Presidente Municipal; D. Las que con tal carácter establezca el H. Ayuntamiento, que serán presididas por el integrante que determine; y II. Transitorias, las que el Ayuntamiento establezca para la atención de problemas específicos o en situaciones eventuales, las que serán presididas por el integrante que determine.

V.- Que en observancia de lo expresado en los artículos 66 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 55 del Bando Municipal de Campeche, las Comisiones no tendrán facultades ejecutivas. Los asuntos, disposiciones y acuerdos que de manera expresa, conforme al Reglamento Interior o Acuerdo del H. Ayuntamiento no estuviesen asignados al conocimiento de alguna Comisión serán atendidos por el Presidente Municipal.

VI.- Que los integrantes del Cabildo, expresaron su conformidad con la propuesta presentada por el Presidente Municipal en razón del equilibrio democrático en su composición para una atención objetiva en los asuntos del ramo de la Administración Pública Municipal asignados quedando en forma definitiva en términos de la iniciativa de estudio.

VII.- Que quienes integran el Cabildo estimaron procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueban e instalan las Comisiones Permanentes y Transitorias del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, como sigue:

**COMISIONES EDILICIAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
2018-2021**

DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA	1.- Eliseo Fernández Montúfar. Presidente Municipal, 2.- Alfonso Alejandro Durán Reyes. Síndico de Asuntos Jurídicos, 3.- Daniela Lastra Abreu. Séptima Regidora
DE HACIENDA	1.- Joseline de la Luz Ureña Tuz. Síndica de Hacienda, 2.- Alfonso Alejandro Durán Reyes. Síndico de Asuntos Jurídicos, 3.- Daniela Lastra Abreu. Séptima Regidora
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	1.- Eliseo Fernández Montúfar. Presidente Municipal, 2.- Elena Ucan Moo. Quinta Regidora, 3.- Fabricio Fernando Pérez Mendoza. Segundo Regidor.
DE FOMENTO A DERECHOS HUMANOS	1.- Sara Evelin Escalante Flores. Primera Regidora, 2.- Yolanda del Carmen Montalvo López. Tercera Regidora, 3.- Agustín Alejandro Rosado Sierra. Décimo Regidor.
DE ATENCIÓN A LA MUJER, Y EQUIDAD Y GÉNERO.	1.- Daniela Lastra Abreu. Séptima Regidora. 2.- Sara Evelin Escalante Flores. Primera Regidora, 3.- Maricela Salazar Gómez. Novena Regidora
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	1.- Alfonso Alejandro Durán Reyes. Síndico de Asuntos Jurídicos. 2.- Aldo Román Contreras Uc. Sexto Regidor, 3.- Elena Ucan Moo. Quinta Regidora.
DE ESPECTÁCULOS	1.- Margarita Rosa Minaya Méndez. Síndica de representación proporcional. 2.- Fabricio Fernando Pérez Mendoza. Segundo Regidor. 3.- Aldo Román Contreras Uc. Sexto Regidor.
DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES	1.- Margarita Rosa Minaya Méndez. Síndica de representación proporcional. 2.- Yolanda del Carmen Montalvo López. Tercera Regidora, 3.- Elena Ucan Moo. Quinta Regidora.
DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE MUNICIPAL	1.- Arbin Eduardo Gamboa Jiménez. Cuarto Regidor, 2.- Aldo Román Contreras Uc. Sexto Regidor, 3.- Maricela Salazar Gómez. Novena Regidora.

**DE DESARROLLO
ECONÓMICO,
EMPRENDIMIENTO Y
CATASTRO**

1.- Daniela Lastra Abreu. Séptima Regidora, 2.- Joseline de la Luz Ureña Tuz. Síndica de Hacienda, 3.- Manuel Jesús Zavala Salazar. Décimo Primer Regidor.

**DE DESARROLLO SOCIAL
Y DEPORTES**

1.- Fabricio Fernando Pérez Mendoza. Segundo Regidor, 2.- Aldo Román Contreras Uc. Sexto Regidor, 3.- Agustín Alejandro Rosado Sierra. Décimo Regidor

**DE TURISMO, CULTURA Y
TRANSPARENCIA**

1.- Yolanda del Carmen Montalvo López. Tercera Regidora, 2.- Fabricio Fernando Pérez Mendoza. Segundo Regidor, 3.- Sara Evelin Escalante Flores. Primera Regidora.

DE JUVENTUD

1.- Aldo Román Contreras Uc. Sexto Regidor, 2.- Fabricio Fernando Pérez Mendoza. Segundo Regidor, 3.- Sergio Israel Reyes Fuentes. Octavo Regidor.

**DE ATENCIÓN,
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
PROTECCIÓN CIVIL**

1.- Elena Ucan Moo. Quinta Regidora, 2.- Sara Evelin Escalante Flores. Primera Regidora, 3.- Aldo Román Contreras Uc. Sexto Regidor.

SEGUNDO: Notifíquese a las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S :

Primero: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos "4 de Octubre" del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, siendo el día 30 de octubre de 2018.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena

Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

(Rúbrica)

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

(Rúbrica)

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



2018, Año del Setenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO NOVENO** del Orden del Día de la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 30 del mes de octubre del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

IX.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **DIEZ** votos a favor y **CUATRO** en contra.

Presidente: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)
**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**